CONTRATO N° 37/2016

CD N° 30/2016 "CONSTRUCCIÓN DE 1 (UN) AULA CON BAÑO INTERNO EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 1.908 "SAN MIGUEL" DE LA COLONIA FORTUNA"

Entre la **MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS**, domiciliada en la **Avda. Cesar Gianotti esq. José Asunción Flores, Hernandarias, Alto Paraná**, República del Paraguay, representada para este acto por el **Intendente Municipal, Lic. Rubén Amancio Rojas Ferreira**, con **Cédula de Identidad Civil Nº 658.122, y el Secretario General, Abog. Néstor Alfredo Acosta Benítez**, con **Cédula de Identidad Civil Nº 3.644.060**, a los efectos de refrendar la firma conforme a lo establecido en el **Art. 54 inc. b) de la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal**, con domicilio a los efectos legales correspondientes en la Avda. Cesar Gianotti e/ José Asunción Flores de esta ciudad, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **YGUAZU INGENIERÍA Y CONSTRUCTORA S.A.**, con **RUC Nº 800090781-7**, domiciliada en la **Calle Bahamas entre México y EE.UU., del Barrio Las Américas (Área 6), de la Ciudad de Hernandarias, República del Paraguay**, representada para este acto, por su Representante Legal, el Sr. **Pedro Daniel Riveros Ovelar**, con **Cédula de Identidad Civil N° 1.431.824**, denominada en adelante **LA CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**; acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA" **(Ref.: CD Nº 30/2016 "Construcción de 1 (un) Aula con Baño Interno en la Escuela Básica Nº 1.908 "San Miguel" de la Colonia Fortuna")**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: --

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la Contratación para la Construcción de una Obra denominada **"Construcción de 1 (un) Aula con Baño Interno en la Escuela Básica Nº 1.908 "San Miguel" de la Colonia Fortuna"**, para la **Municipalidad de Hernandarias**, cuya adjudicación fue realizada a través de un procedimiento licitatorio, con la modalidad de **Contratación Directa Nº 30/2016**.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta Invitación (Pliego de Bases y Condiciones) y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La Resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 318225**.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03).

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por **Contratación Directa Nº 30/2016**, convocado por la **Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Hernandarias**. La adjudicación fue realizada por **Resolución I.M. N° 3.144/2016**.-----

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será de **6 (seis) meses, contados a partir de la suscripción del presente contrato**.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03).

El precio unitario y el importe total a pagar por la contratación de las obras a ser ejecutada, será conforme al detalle de la siguiente planilla: --

PLANILLA DE COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO - OBRA: Construcción de un Aula (Pre-Escolar) 5,80x6,80 en la Esc. Básica Nº 1908 "San Miguel"

Nº	Código	DESCRIPCIÓN	U.M.	Cantidad	P. Unitario	P. Total
1	72131601-002	**Cartel de Obra**	GL	1,00	2.525.200	2.525.200
2	72131601-002	**Preparación de la Obra**				
2.1	72131601-002	Replanteo	M²	81,39	3.800	309.282
2.2	72131601-002	Limpieza y preparación del terreno	M²	81,39	13.400	1.090.626
5	72131601-002	**Exc. y Carga de Cimiento c/ P.B.C**	M³	17,26	510.000	8.802.600
6		**Estructura de Hormigón Armado**				
6.1	72131601-004	Viga de H° A° Cumbrera y dado de H°A°	M³	0,92	1.957.000	1.800.440
6.2	72131601-004	Pilar y zapata de H°A°	M³	0,62	1.957.000	1.213.340
6.3	72131601-004	Encadenado H°A°	M³	3,15	1.957.000	6.164.550
7		**Muros de Nivelación h=0,50**				
7.1	72131601-005	De 0,45	M²	6,10	224.800	1.371.280
7.2	72131601-005	De 0,30	M²	17,15	148.900	2.553.635
8		**Relleno y Compactación**	M³	32,30	56.800	1.834.640
9		**Aislación Asfáltica De Muros**				
9.1	72131601-006	De 0,15- Horizontal	M²	8,43	27.800	234.354
9.2	72131601-006	De 0,30- Horizontal	M²	4,20	55.640	233.688
9.3	72131601-006	De canteros	M²	5,25	27.820	146.055

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS SECRETARIA GENERAL

YGUAZU
Ingeniería y Constructora S A
Ruc. 80090781 - 7

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS INTENDENCIA

CONTRATO N° 37/2016

CD N° 30/2016 "CONSTRUCCIÓN DE 1 (UN) AULA CON BAÑO INTERNO EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 1.908 "SAN MIGUEL" DE LA COLONIA FORTUNA"

10		**Muros de Elevación**				
10.1	72131601-005	De 0,30 para Revocar	M²	19,52	148.000	2.888.960
10.2	72131601-005	De 0,15 para Revocar	M²	39,40	83.300	3.282.020
10.3	72131601-005	De 0,30 Visto 1cara de Ladrillo Común	M²	25,62	258.900	6.633.018
10.4	72131601-005	Visto 1 cara 0,15 c/ Cantero-Parapeto	M²	20,40	120.000	2.448.000
10.5	72131601-005	Envarillado 2 hilad. c/ 3 varilla. De 8mm	ML	40,25	31.600	1.271.900
11		**Pilares**				
11.1	72131601-008	De 0,45 x 0,45 para Revocar	ML	9,00	151.512	1.363.608
12		**Techo:**				
12.1	72131601-007	De tejas y tejuelones prensados a maquinas, con tirantes de HºAº pretensado de 2"x6" y listones de 2"x3"	M²	98,55	251.300	24.765.615
13		**Revoques**				
13.1	72131601-008	Interior- exterior a 1 Capa	M²	154,00	45.200	6.960.800
13.2	72131601-008	De pilares de mampostería	ML	9,00	24.931	224.379
13.3	72131601-008	De viga cumbrera y voladizo de encadenado de H°A°	M²	15,46	24.900	384.954
13.4	72131601-008	De Nivelación	M²	16,70	24.900	415.830
14		**Piso**				
14.1	72131601-008	Contrapiso de Ho de cascote	M²	65,75	35.700	2.347.275
14.2	72131601-008	Piso de alto tráfico de 1ra. color a definir (Galería, Aula y SSHH)	M²	60,47	71.900	4.347.793
14.3	72131601-008	Zócalo	ML	37,10	31.700	1.176.070
14.4	72131601-008	Guarda Obra Baldoson de Hº, con Contrapiso y cordón de ladrillo común	M²	20,16	56.900	1.147.104
15		**Aberturas de madera**				
15.1	72131601-010	De Marco 0,15 y puerta de 0,70x2,10 placa	UN	1,00	963.000	963.000
15.2	72131601-010	De marco y puerta para boxes- baño 0,60x1,20	UN	2,00	695.500	1.391.000
16		**Aberturas Metálicas**				
16.1	72131601-010	Marco y Puerta 1,10x2,50 (2 hojas)	UN	1,00	4.494.000	4.494.000
16.2	72131601-010	Ventanas tipo balancín de 1.50 x 1,70	M²	10,20	299.600	3.055.920
16.3	72131601-010	Ventanas tipo balancín de 1,50x1,00 p/ SS.HH	M²	6,00	299.600	1.797.600
17		**Alféizar de ventana**				
17.1	72131601-010	De ladrillos comunes curvos a sardinel en cantero	ML	2,50	52.644	131.610
17.2	72131601-010	Mocheta de revoque1:3 (cemento-arena)	ML	49,60	26.750	1.326.800
18		**Pintura**				
18.1	72131601-012	De Paredes Revocadas interior a la Cal - Blanco o color	M²	131,14	18.700	2.452.318
18.2	72131601-012	Abert. Madera C/ Barniz	M²	3,36	22.750	76.440
18.3	72131601-012	De viga cumbrera	M²	15,46	20.000	309.200
18.4	72131601-012	Pintura de techo	M²	98,55	27.800	2.739.690
18.5	72131601-012	Mamp Visto Común Enras. látex color a definir	M²	48,89	23.300	1.139.137
18.6	72131601-012	Revoque común látex, exterior color a definir	M²	52,36	22.700	1.188.572
18.7	72131601-012	Balancines	M²	16,20	20.000	324.000
18.8	72131601-012	Puerta metálica de acceso	M²	5,05	27.800	140.390
19		**Revestimientos**				
19.1	72131601-009	Azulejo	M²	19,50	64.200	1.251.900
20	72131601-011	**Vidrios dobles**	M²	17,00	128.400	2.182.800
21	72131601-005	**Postillones de patio en rampa**	M²	5,28	133.750	706.200
22		**Desagüe Pluvial**				
22.1	72131601-011	Canaleta y caño de bajada Nº 26 - desarrollo 33 cm.	Ml.	27,05	107.300	2.902.465
23	72131601-001	**Instalación eléctrica y artefactos eléctricos**	Gl	1,00	4.800.000	4.800.000
24		**Instalación Sanitaria**				
24.1	72131601-011	Agua corriente	Gl	1,00	1.284.000	1.284.000
25	72131601-011	**Desagüe cloacal**	Gl	1,00	2.033.000	2.033.000
25.1	72131601-011	Artefactos sanitarios con mesada	Gl	1,00	4.494.000	4.494.000
25.2	72131601-011	Cámara de inspección, cámara séptica y pozo absorbente	Gl	1,00	7.276.000	7.276.000
26		**Instalación Sanitaria**				
26.1	72131601-011	Espejo	M²	1,00	374.500	374.500
27		**Mobiliario**				
27.1	72131601-012	Pizarra Acrílica de colgar, tamaño (3.60 x 1.20m) con marco y porta pincel de aluminio a lo largo	Gl	1,00	1.070.000	1.070.000
27.2	72131601-012	Mampara de madera 2,00x1,20 c/pintura	Gl	1,00	374.500	374.500
28	72131601-013	**Limpieza final**	Gl	1,00	1.605.000	1.605.000
Total Gs. (Guaraníes Ciento treinta y nueve millones, ochocientos veinte y uno mil, cincuenta y ocho)						**139.821.058**

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS SECRETARIA GENERAL

YGUAZU Ingeniería y Constructora S.A. Ruc: 80090781 - 7

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS INTENDENCIA

CONTRATO N° 37/2016

CD N° 30/2016 "CONSTRUCCIÓN DE 1 (UN) AULA CON BAÑO INTERNO EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 1.908 "SAN MIGUEL" DE LA COLONIA FORTUNA"

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03).
El plazo de ejecución para la Construcción de la presente Obra, será de **45 (cuarenta y cinco) días,** contados a partir de la emisión de la Orden de Inicio de la Obra, que será emitida por la Dirección de Obras y Urbanismo de la Municipalidad de Hernandarias.----------
El lugar o sitio de Obra donde serán ejecutados los trabajos para la Construcción de la presente Obra será en la **Escuela Básica Nº 1.908 "San Miguel" de la Colonia Fortuna**, la misma será indicada por la Dirección de Obras y Urbanismo de la Municipalidad. La **Recepción Provisoria** de la Obra se hará por el **Total.** El Contratante, conjuntamente con la Fiscalización dispondrá la inspección de todo el trabajo que incluye el Contrato, para su recepción dentro de los **10 (diez) días** de haber recibido el aviso del contratista que el trabajo está terminado. Si durante esta inspección se comprueba que el trabajo no está conforme a las Especificaciones Técnicas, se dará aviso por escrito al Contratista sobre los defectos que deben ser corregidos de lo cual se dejara constancia en el Acta de Recepción Provisoria. La **Recepción Definitiva** tendrá lugar en el plazo de **4 (cuatro) meses** contados a partir de la fecha del Acta de Recepción Provisoria. En la ocasión se procederá a labrar el Acta de Recepción Definitiva que deberá ser suscripta por la Contratante y el Contratista. Las demás condiciones de la obra se encuentran detalladas en las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, la Oferta Adjudicada y la Resolución de Adjudicación.----------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03).
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03).
Para la presente contratación **No se otorgará ningún tipo de Anticipo**.----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03).
El Contratista, con motivo de la firma del contrato se obliga a presentar dentro de los 10 (diez) días siguientes a la formalización del contrato, una Garantía de Fiel Cumplimiento de todas las obligaciones emergentes del Contrato, por un valor equivalente al **5% (cinco por ciento) del monto total contratado**, y por un plazo que no exceda los 28 (veinte y ocho) días a la vigencia del contrato. Dicha garantía será instrumentada en Póliza de Seguros, emitida por una Empresa Aseguradora Nacional. Con Exclusión de las excepciones de nulidad Relativa, de compensación y exclusión, esta garantía será declarada incondicional, ilimitada e irrevocable y será pagadero al primer requerimiento por escrito.----

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas por atraso y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
La Descripción de la presente Obra, conforme a la Resolución de Adjudicación, en la cual se realizarán los trabajos es: **"Construcción de 1 (un) Aula con Baño Interno en la Escuela Básica Nº 1.908 "San Miguel" de la Colonia Fortuna"**, la cual será ejecutada conforme a las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.----------

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Hernandarias, República del Paraguay, a los **15 días del mes de noviembre del año 2016**.----------

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS SECRETARIA GENERAL

Abg. NÉSTOR ALFREDO ACOSTA BENÍTEZ
Secretario General

PEDRO DANIEL RIVEROS OVELAR
YGUAZU Ingeniería y Constructora S.A.
Contratista
YGUAZU Ingeniería y Constructora S A
Ruc. 80090781 - 7

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS INTENDENCIA

Lic. RUBÉN AMANCIO ROJAS FERREIRA
Intendencia Municipal